

CONVENIO REGISTRADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONALEP**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. SINUHE ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA, EL CENTRO MEDICO NACIONAL “20 DE NOVIEMBRE”, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. RODRIGO ALBERTO RODRÍGUEZ BRISEÑO** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR MÉDICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “**EL CONALEP**” declara a través de su representante que:

I.1. Es un Organismo Público Centralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto presidencial de fecha 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, bajo el título: “Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica” y reformado en dos ocasiones, con fechas: 22 de noviembre de 1993 y 29 de julio de 2011, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre y el 4 de agosto, ambos en los mismos años de forma respectiva; cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.

I.2. Para cumplir con sus fines, ha establecido planteles de su sistema educativo en todo el territorio nacional, de los cuales veintisiete se encuentran ubicados en la Ciudad de México, en los que se preparan y capacitan profesionales técnicos-bachiller de acuerdo a las necesidades del aparato productivo nacional, mediante la formación de recursos humanos, en los que imparten carreras de profesional técnico-bachiller, en diferentes áreas de la actividad económica procesos de producción y transformación metalmecánica y metalurgia, automotriz, electrónica y telecomunicaciones, instalación y mantenimiento, informática, comercio, administración, salud y turismo.

I.3. Se considerará como una entidad pública, con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece, le resulta de particular importancia celebrar el presente acuerdo de voluntades, que está inscrito en el registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de clave CNE-781229BK4.

I.4. Comparece en este acto representado por el Lic. Sinuhe Arturo Piedragil Ortiz, en su carácter de Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, quien cuenta con facultades necesarias para la suscripción del presente convenio de conformidad con nombramiento expedido a su favor por el Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de fecha 01 de febrero del 2023, así como del “Acuerdo DG-13-/DCAJ-13/2016, mediante el cual se actualiza el similar por el que se otorgan facultades a Titulares de Unidades Administrativas de “**EL CONALEP**” de fecha 21 de septiembre de 2016, mismas que a la suscripción del presente acto jurídico consensual, no le han sido modificadas, limitadas, revocadas o suspendidas en forma alguna; del mismo modo y bajo protesta de decir verdad, no se encuentra inhabilitado y/o suspendido de manera temporal o definitiva, en términos de la Ley General de Responsabilidades de Servidores Públicos vigente y aplicable, que imposibilite suscribir el acto jurídico consensual.

I.5. Su domicilio convencional es el ubicado en Av. Azcapotzalco no. 58, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11410, Ciudad de México.

CONVENIO REGISTRADO

II.6 Su domicilio legal, es el ubicado en Calle 16 de septiembre 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

II. “EL INSTITUTO” declara a través de su representante que:

II.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º último párrafo, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 5º, 207 y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y que entre sus finalidades se encuentran la administración de los seguros, prestaciones y servicios a que aluden los artículos 3º y 4º de la referida ley del instituto.

II.2 Su representante legal el Dr. Rodrigo Alberto Rodríguez Briseño, en su carácter de Subdirector Médico del Centro Médico Nacional “20 de noviembre” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se encuentra plenamente facultado para representarlo en documentos públicos o privados, convenios y contratos que sean necesarios con el sector público, privado y social, para el cumplimiento del objeto del Centro Médico Nacional, según lo acredita con el poder general limitado para pleitos y cobranza y para actos de administración que consta en el testimonio notarial de la escritura pública número 47,173, de fecha 11 de mayo de 2018, pasada ante la fe del Mtro. Víctor Rafael Aguilar Molina, Notario Público número 174 de la Ciudad de México y se encuentra inscrito en el registro público de organismos descentralizados, bajo el folio número 94-7-14062018-183109.

II.3 “EL INSTITUTO” está inscrito en el registro federal de contribuyentes, con la clave ISS6001015A3.

II.4 Para cubrir las erogaciones que se deriven de este Convenio Específico de Colaboración Académica en Materia de Capacitación cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos, en la **partida presupuestal** número 33401 y subpartida 0000, denominada “Servicios para Capacitación a Servidores Públicos”, según oficio número DAYF/SP/JSET/CAP/2023 con fecha 30 de marzo de 2023 emitido por la Jefatura de Departamento de la Subdirección de Personal.

II.5 Tiene sus instalaciones en el número 540 de la Avenida Félix Cuevas, Colonia Del Valle Centro, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, y señala como su domicilio fiscal, el ubicado en Río Rhin número 3, piso 10, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Están de acuerdo en desarrollar cursos de capacitación mediante los cuales “EL CONALEP” pondrá a disposición de “EL INSTITUTO” su experiencia, técnica e instructores para impartir los cursos y “EL INSTITUTO” en aportar las cuotas de recuperación necesarias para hacer factibles los programas, así como designar al personal que en razón de su puesto y funciones participará en los cursos.

III.2 Se reconocen plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparece cada una de ellas, por lo que es su voluntad celebrar el presente convenio, con fundamento en el artículo uno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CONVENIO REGISTRADO

CLÁUSULAS:

Primera. Objeto.- Que **"EL CONALEP"** a través del Plantel Iztacalco I y Unidad de Capacitación en Informática (UCI) proporcione al personal de **"EL INSTITUTO"** los cursos de capacitación y actualización que requiera, mismos que de acuerdo con sus necesidades, se solicitarán, diseñarán y programarán, mismos que se precisan en el **ANEXO UNO "RELACIÓN DE CURSOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN"**, el cual una vez firmado por **"LAS PARTES"** formará parte íntegra del presente Convenio: así como el Calendario de actividades que será definido por las partes, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la formalización del presente instrumento.

Derivado de las Políticas de seguridad en materia de Tic's, la Subdirección de Enseñanza e Investigación de **"EL INSTITUTO"**, establecerá la plataforma para la impartición de los cursos, de conformidad al Programa Anual de Capacitación PAC 2023

Segunda. Compromisos de "EL CONALEP". - Para la consecución del objeto, materia del presente instrumento, **"EL CONALEP"** se compromete a:

- a) Designar a los instructores con la aptitud profesional que se requiere para la impartición de los cursos y el desarrollo de actividades académicas, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
- b) Contar con las herramientas adecuadas y necesarias para la realización de los cursos.
- c) Determinar conjuntamente con **"EL INSTITUTO"** los días y horarios en que se impartirán los cursos.
- d) Diseñar y desarrollar el material de instrucción al curso, valorado en vinculación con personal especializado de **"EL INSTITUTO"** en asuntos relativos al contenido de los cursos, motivo de este convenio, a fin de asegurar la pertinencia pedagógica de éstos con las necesidades de capacitación que le señale **"EL INSTITUTO"**.
- e) Proporcionar el material didáctico que se requiera para la impartición de cada curso en la calidad idónea para los participantes en los diferentes cursos, de conformidad con las listas enviadas por **"EL INSTITUTO"**.
- f) Facilitar al personal designado por **"EL INSTITUTO"**, el acceso a las instalaciones y/o plataformas en que se impartirán los cursos.
- g) Participar en la reunión inicial de inducción institucional, en los eventos curriculares y en la evaluación final de los cursos.
- h) Una vez concluido cada curso de capacitación, entregar a **"EL INSTITUTO"** el paquete operativo, integrado por las hojas de registro, evaluaciones, lista de calificaciones del aprovechamiento académico de los participantes, listas de asistencia y entregar a cada participante el diploma o constancia correspondiente, siempre y cuando éste cuente con una calificación mínima de 8.0 y cumpla con una asistencia mínima del 80%.
- i) Enviar a **"EL INSTITUTO"**, el recibo oficial correspondiente para el trámite de las aportaciones por cuotas de recuperación a su cargo, conforme a los cursos realizados durante el mes y de acuerdo a lo pactado en el **ANEXO UNO "RELACIÓN DE CURSOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN"** y al calendario a que se refiere la cláusula primera.

Tercera. Compromisos de "EL INSTITUTO":

- a) Participar con el personal especializado de **"EL CONALEP"**, en el diseño y desarrollo de los programas académicos correspondientes de los cursos que se impartirán, a efecto de asegurar la pertinencia pedagógica de éstos con las necesidades de capacitación de los trabajadores de **"EL INSTITUTO"**.

CONVENIO REGISTRADO

- b) Conformar grupos con un máximo de 25 participantes, y en caso de requerir incluir más participantes se adicionará a la aportación del curso el concepto de cuota adicional por cada asistente, de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO UNO "RELACIÓN DE CURSOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN"**.
- c) Remitir a **"EL CONALEP"**, la lista de participantes de cada curso y correos electrónicos, cinco días hábiles de anticipación al inicio de los mismos, y notificar con un máximo de dos días hábiles posteriores al inicio del curso correspondiente, cualquier cambio, sustitución o baja de los participantes.
- d) Cubrir a **"EL CONALEP"** los montos por concepto de cuotas de recuperación correspondientes, en términos de lo establecido en la cláusula **CUARTA** denominada **"Lugar y forma de pago"**.

Cuarta.- Lugar y Forma de pago- **"EL CONALEP"** enviará al concluir el mes calendario, a **"EL INSTITUTO"**, con domicilio en número 540 de la Avenida Félix Cuevas, Colonia del Valle Centro, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los recibos oficiales correspondientes para el trámite de las cuotas de recuperación a su cargo, conforme a los cursos de capacitación o actualización impartidos y concluidos durante el mes calendario, de acuerdo a lo pactado en el **ANEXO UNO "RELACIÓN DE CURSOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN"**.

Las cuotas de recuperación de los cursos se cubrirán por parte de **"EL INSTITUTO"**, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los recibos oficiales y los paquetes operativos correspondientes. Las cuotas de recuperación de los cursos consignados en el **ANEXO UNO "RELACIÓN DE CURSOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN"** estarán vigentes durante el año 2023, cantidad que no excederá del monto total de \$104,000.00 (Ciento Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.).

Quinta. Compromisos Conjuntos. - Para cumplir el objeto de este convenio **"LAS PARTES"** se comprometen a:

- a) Acordar, diseñar y desarrollar los cursos de capacitación que deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO DOS **"FICHA TECNICA"**
- b) Realizar las reuniones que sean necesarias para la evaluación del desarrollo del o los programas de capacitación que se deriven del presente Convenio, así como del aprovechamiento de los cursos, y conforme a los resultados que se obtengan tomarán de común acuerdo las medidas correctivas necesarias para alcanzar los niveles de aprovechamiento planteados en los objetivos de cada curso.

Sexta. Comisión de Evaluación y Seguimiento. - Para la debida ejecución del presente convenio, **"LAS PARTES"** convienen en formar una Comisión de Evaluación y Seguimiento, integrada por igual número de representantes de cada una que podrán ser sustituidos libremente por sus representantes, previa notificación por escrito a la contraparte y sus atribuciones, entre otras, serán las siguientes:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- b) Coordinar la elaboración y obtener la firma de los programas emanados del presente Convenio.
- c) Dar seguimiento a los programas y evaluar sus resultados.
- d) Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

Séptima.- Responsables. **"EL CONALEP"** nombra como responsable de coordinar las actividades del presente convenio al Lic. Sergio Joel Molina García, Coordinador de Capacitación de la UOD CDMX,

Por su parte, **"EL INSTITUTO"** nombra como responsable a la Dra. Denisse Añorve Bailón, Subdirectora de Enseñanza e Investigación.

007/23

No. de Convenio CE09/U01/CONV064/2023

CONVENIO REGISTRADO

Octava.- Relación Laboral. - “EL CONALEP” y “EL INSTITUTO” acuerdan que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualquiera de “LAS PARTES”, por lo que cada Institución asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualquiera no previsto, “LAS PARTES” se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Novena. Prevalencia de la Normatividad. De “EL CONALEP”. - La vida académica y administrativa de la Unidad en la que se desarrollarán los Cursos y Programas de acción, materia de este convenio, se registrará conforme a las normas y directrices que tiene establecidas “EL CONALEP”.

Décima. Propiedad Intelectual. - “EL INSTITUTO” reconoce que los materiales que se entrega a los participantes inscritos en los cursos son propiedad de “EL CONALEP” y que debe dársele el tratamiento de información confidencial sujeta a derechos de propiedad intelectual. “EL INSTITUTO” conviene en no quitar o modificar cualquier notificación de derecho de propiedad de “EL CONALEP” o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

“EL INSTITUTO” no podrá crear obras derivadas de ninguno de los elementos del material educativo.

Décima Primera. Derechos de Autor. - En el caso de que llegaran a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este convenio, la titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su elaboración.

Si la realización es conjunta, ambas “PARTES” compartirán la titularidad de los derechos correspondientes, en proporción a su participación. “LAS PARTES” podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus actividades académicas.

Décima Segunda. Confidencialidad.- “LAS PARTES” se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información, que se intercambie con motivo del presente Convenio.

Décima Tercera. Responsabilidad Civil. - Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, huelga, en la inteligencia de que una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

Para que cualquiera de “LAS PARTES” que suscriben el presente convenio, se pueda liberar de la responsabilidad que pudiera generar algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, será indispensable que:

- a) Lo notifique por escrito a la otra parte, al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.



SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

007/23

No. de Convenio CE09/U01/CONV064/2023

CONVENIO REGISTRADO

b) Pruebe dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación o conocimiento de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad de dar cumplimiento a sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias, sean del dominio público.

Décima Cuarta. Vigencia. - El presente instrumento tendrá vigencia del día de su firma al 31 de diciembre del 2023.

Décima Quinta. Terminación anticipada. - El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante notificación que por escrito y con sesenta días naturales de anticipación; presente una de "LAS PARTES" a la otra, en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas. En tal caso, ambas "PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios a terceros. "EL INSTITUTO" cubrirá al "EL CONALEP" la totalidad de las cuotas de recuperación por los cursos realizados hasta ese momento.

Décima Sexta. Modificaciones. - El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES". Dichas modificaciones o adiciones deberán formalizarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de la firma del documento respectivo, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en esta cláusula traerá como consecuencia que dicha modificación o adición no surta efecto legal alguno.

Décima Séptima. Anexos. - El ANEXO UNO "RELACIÓN DE CURSOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN", y EL ANEXO DOS "FICHA TÉCNICA" firmados por los representantes de ambas "PARTES", forman parte integrante de este instrumento jurídico.

Décima Octava. Notificaciones. - Cualquier notificación relativa a este convenio deberá hacerse por escrito, estar firmada por el representante de la parte que la emita y podrá ser enviada por mensajero, porte pagado o correo electrónico, en cualquier caso, se deberá enviar copia a la Comisión a que se refiere la cláusula sexta.

Décima Novena. Interpretación y Controversias. - "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual, los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hacen a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la que se refiere la cláusula sexta de este instrumento. En caso de subsistir las mismas, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México. Renunciando a cualquier otro fuero que pudiera responderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Vigésima. Protección de datos personales. - Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente instrumento y estando "LAS PARTES" enteradas de su contenido y alcances, lo firman por quintuplicado, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

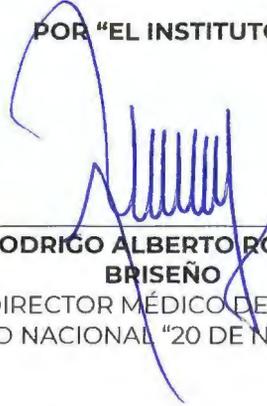
CONVENIO REGISTRADO

POR "EL CONALEP"

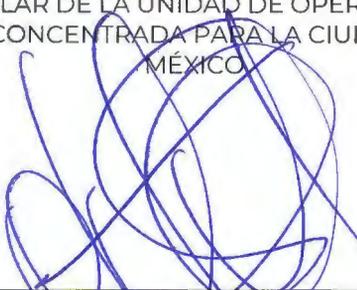
POR "EL INSTITUTO"



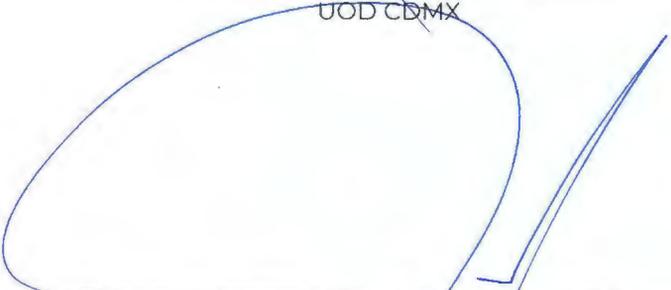
LIC. SINUHE ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN
DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE
MÉXICO



**DR. RODRIGO ALBERTO RODRÍGUEZ
BRISEÑO**
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO
MÉDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"



MTRO. ANDRÉS ALBERTO LUNA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO Y OPERACIÓN
ACADÉMICA Y DE CAPACITACIÓN LABORAL DE LA
UOD CDMX



LIC. SERGIO JOEL MOLINA GARCÍA
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN DE LA UOD
CDMX

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación que celebran "EL INSTITUTO" y "EL CONALEP", de fecha 22 de mayo del 2023.



CONVENIO REGISTRADO ANEXO UNO

“RELACIÓN DE CURSOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN”

Grupo	Plantel Responsable	Curso	Modalidad	Fecha de impartición	Horario	Total, Horas	Cuota por Hora	Cuota Total
1	Iztacalco I	Modelo de Gestión de la Calidad de los Servicios de Enfermería	A distancia	Del 12 al 16 de junio del 2023	08:00 a 14:00	20	\$1,300.00	\$22,000.00
2	Iztacalco I	Excel Básico	Presencial	Del 26 al 30 de junio del 2023	10:00 a 14:00	20	\$1,300.00	\$26,000.00
3	UCI	Excel Intermedio	Presencial	Del 03 al 07 de julio del 2023	10:00 a 14:00	20	\$1,300.00	\$26,000.00
4	UCI	Excel Avanzado y Programación en Software estadísticos (con Manejo de Datos)	Presencial	Del 10 al 14 de julio del 2023	10:00 a 14:00	20	\$1,300.00	\$26,000.00
Total								\$100,000.00

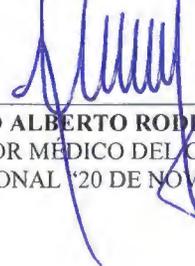
De requerir “EL INSTITUTO” se incluyan participantes adicionales, como se señala en la cláusula Tercera inciso b), del presente instrumento, deberá someterlo previamente a consideración de “EL CONALEP”, y “LAS PARTES” de común acuerdo evaluarán la posibilidad de incluirlos, considerando los requerimientos y definirán la aportación adicional que deberá cubrir “EL INSTITUTO” por participante adicional, apegados a lo señalado en la cláusula Décimo Quinta de este Convenio.

POR “EL CONALEP”

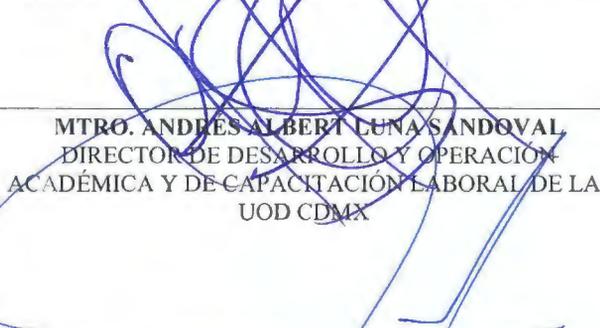


LIC. SINUHE ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN
DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

POR “EL INSTITUTO”



DR. RODRIGO ALBERTO RODRÍGUEZ BRISEÑO
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO MÉDICO
NACIONAL “20 DE NOVIEMBRE”



MTRO. ANDRÉS ALBERT LUNA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO Y OPERACIÓN
ACADÉMICA Y DE CAPACITACIÓN LABORAL DE LA
UOD CDMX

LIC. SERGIO JOEL MOLINA GARCÍA
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN DE LA UOD CDMX



Las firmas que anteceden forman parte del Anexo Uno del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación que celebran “EL INSTITUTO” y “EL CONALEP”, de fecha 22 de mayo del 2023.

CONVENIO REGISTRADO ANEXO DOS
"FICHAS TÉCNICAS"

FICHA TÉCNICA	
CURSO	Curso Modelo de Gestión de la Calidad de los Servicios de Enfermería (Solicitar actualización)
DESCRIPCIÓN	Es un programa de estudios que proporciona los elementos conceptuales y fundamentales para el conocimiento y comprensión de la Norma ISO 9001:2000 y su interpretación, se analizarán también los elementos del sistema de gestión de Calidad en los servicios de enfermería. La importancia de este curso radica en que el personal de enfermería desarrollará un sistema de Gestión de Calidad y aplicará los criterios y formatos de evaluación para la certificación de los establecimientos de servicios de Salud, correspondientes al apartado de enfermería. Este curso está dirigido a definir el concepto de Calidad y su relación con vida personal, los paradigmas, y la resistencia al cambio, las características, ventajas y resultados del trabajo en equipo, estructura elementos e Interpretación de la Norma ISO 9001:2000, la evaluación del sistema de Calidad: los planes y manuales para la implantación del sistema de gestión de Calidad en los servicios de enfermería y la certificación de establecimientos de servicios de Salud.
MODALIDAD	En línea
OBJETIVO GENERAL	Implementar un sistema de gestión de Calidad en los servicios de enfermería, aplicando los criterios de la Norma ISO 9001-2000 para la certificación de establecimientos de servicios de Salud, en beneficio de los derechohabientes.
DIRIGIDO A	Personal de enfermería titulado, con experiencia laboral en unidades médicas del ISSSTE de nivel general y de especialidad. Duración
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de Calidad y su relación con vida personal. 2. Que es un paradigma, y a que nos referimos al hablar de "resistencia al cambio". 3. Concepto, característica, ventajas y resultados del trabajo en equipo. 4. Breve descripción de los antecedentes de la Calidad. 5. Introducción, estructura y elementos de la Norma ISO 9001:2000, desde el ámbito internacional al nacional. 6. Interpretación de la Norma ISO 9001:2000. El sistema de gestión de Calidad (terminología), los interesados en la Calidad, liderazgo y alta dirección. La evaluación del sistema de Calidad: el papel de las técnicas estadísticas, mejora continua, enfoque basado en procesos. 7. Planes y manuales para la implantación del sistema de gestión de Calidad en los servicios de enfermería. 8. Certificación de establecimientos de servicios de Salud, formatos evaluadores. 9. Criterios de evaluación, capítulo de procesos y resultados, apartado enfermería. 10. Listas de cotejo de evaluadores.
DURACIÓN	20 Horas.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

007/23
CONVENIO REGISTRADO ANEXO DOS
"FICHAS TÉCNICAS"

FICHA TÉCNICA

CURSO	Excel Básico
DESCRIPCIÓN	<p>La hoja de cálculo Excel, es un programa útil en la manipulación de datos dispuestos en tablas, para efectuar operaciones complejas con fórmulas y funciones. Excel es la hoja de cálculo de Microsoft Office. la suite de oficina más utilizada para Windows y Macintosh.</p> <p>En este curso, los trabajadores del ISSSTE, podrán elaborar distintos tipos de gráficas, crear informes o utilizar la información en forma de base de datos. El número de funciones añadidas en esta versión y la versatilidad de sus herramientas, superan a otras hojas de cálculo, pues ofrecen al trabajador, la posibilidad de crear facturas, nóminas, estadísticas y todo tipo de trabajos en el ámbito administrativo o contable.</p> <p>Los conocimientos adquiridos permitirán al trabajador del ISSSTE, el desarrollo de diversos tipos de cálculos y la aplicación de diferentes formatos a su información, además de la utilización de los procedimientos de manejo de archivos para almacenar, recuperar e imprimir información.</p>
MODALIDAD	Presencial
OBJETIVO GENERAL	El participante utilizará las herramientas de Excel para dar formato a la información y automatizará cálculos mediante el manejo de fórmulas y funciones.
DIRIGIDO A	Personal del ISSSTE interesado en la utilización de Excel, como herramienta para el desarrollo de diversos tipos de cálculos y análisis de datos. Se requiere haber acreditado o demostrar conocimientos básicos de cómputo, manejo de Windows e Internet
CONTENIDO	<p>Introducción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Características del programa 2. Requerimientos de instalación 3. Entrar y salir del programa <p>Archivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. libro nuevo 2. Guardar 3. Abrir <p>El entorno del Trabajo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plantillas disponibles 2. Elementos de la ventana de la aplicación 3. Cinta de Opciones <p>Operaciones Básicas en una Hoja de Cálculo,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desplazamiento dentro de una hoja de trabajo Desplazamientos con el teclado

Rafael B

[Signature]



CONVENIO REGISTRADO

- Desplazamientos con el mouse
- Orden "Ir a"
- Barras de desplazamiento
- 2. Selección de rango
- Selección de filas y columnas completas
- Selección de toda la hoja de cálculo
- Selección de rango con el teclado
- Selección de rango con el mouse (ratón)
- Desplazamiento de la celda activa en un rango.

Manejo de Hojas de Cálculo

1. Manejo de hojas
2. Cambiar nombre
3. Copiar
4. Mover
5. Insertar
6. Eliminar
7. Ocultar

Introducción de Datos

1. Tipos de datos
 - Datos numéricos
 - Datos de texto
 - Datos de fecha y hora
 - Datos lógicos
2. Introducción de datos en una selección
3. Edición del contenido de una celda
4. Generación automática de series
5. Relleno rápido
6. Inserción de comentario

Formatos

1. Formato de celdas
 - Ficha Número
 - Ficha Alineación
 - Ficha Fuente
 - Ficha Bordes
 - Ficha tramas
 - Ficha Proteger
2. Formato de columnas
3. Formatos de las filas
4. Formato de las hojas

Fórmulas

1. Valores (operandos)
 - Constantes
 - Referencia
2. Operadores
 - Tipos de operadores
 - Prioridad
3. Valores de error





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

007/23

No. de Convenio CE09/U01/CONV064/2023

CONVENIO REGISTRADO

Edición de Hojas de Cálculo

1. Copiar información
Controlador de relleno
Comando Copiar
Copiado de fórmulas
2. Mover información
3. Pegado especial
4. uso del portapapeles de Office
5. Eliminar e insertar
Celdas
Filas
Columnas
Búsqueda y reemplazo
Deshacer la última acción
Repetir la última acción

Funciones

1. Estructura general de una función
2. Funciones de texto
3. Funciones de fecha y hora
4. Función lógica SI

DURACIÓN

20 Horas.

CONVENIO REGISTRADO ANEXO DOS
"FICHAS TÉCNICAS"

FICHA TÉCNICA	
CURSO	Excel intermedio
DESCRIPCIÓN	<p>La hoja de cálculo Excel es una herramienta que por medio de funciones permite el manejo de información.</p> <p>Es curso es importante para los trabajadores porque Excel cuenta con herramientas para la elaboración de gráficos e hipervínculos que permiten el enlace con otros documentos o páginas Web, con lo que se tiene un ágil acceso a información que complementa los datos textuales.</p> <p>Los conocimientos adquiridos permitirán al trabajador del ISSSTE, la utilización de técnicas y herramientas de Excel, para el manejo de hojas de cálculo complejas que involucren gráficas y la protección de libros</p>
MODALIDAD	Presencial
OBJETIVO GENERAL	El participante identificará y utilizará funciones específicas de Excel para el manejo de información y empleará distintos tipos de gráficos, útiles para dar una presentación de alta calidad a las hojas de cálculo.
DIRIGIDO A	Personal del ISSSTE interesado en utilizar las herramientas de Excel, para el manejo de grandes volúmenes de datos, para el intercambio de información con otras aplicaciones y la generación de diferentes tipos de gráficos, con una presentación de alta calidad mediante el uso de formatos. Se requiere haber acreditado el curso de EXCEL básico o demostrar conocimientos equivalentes.
CONTENIDO	
<p>Diseño de Hojas de Cálculo</p> <ol style="list-style-type: none"> Validación de datos Nombres de rango Asignar nombres de rango con el cuadro Nombre Eliminar nombres de rango Uso de nombres en fórmulas Estilos Formatos condicionales Análisis rápido <p>Funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Funciones estadísticas Funciones lógicas Funciones matemáticas Funciones de búsqueda y referencia Funciones de información <p>Gráficos</p> <ol style="list-style-type: none"> Gráficos recomendados Componentes de los gráficos Creación de gráficos Incrustados En hoja de gráfico incrustado 	



007/23

No. de Convenio CE09/U01/CONV064/2023

CONVENIO REGISTRADO

3. Cambio del tipo de gráfico
4. Edición y formato de un gráfico
5. Minigráficos

Manejo de libros de Trabajo

1. Guardar en la nube
Compartir en redes sociales
Compartir en línea
Edición simultánea de hojas
Proteger

Imprimir

1. Diseño de página
Márgenes
2. Orientación
3. Encabezado y pie de página
4. Hoja
Área de impresión
Imprimir títulos

DURACIÓN 20 Horas.

CONVENIO REGISTRADO
ANEXO DOS
"FICHAS TÉCNICAS"

FICHA TÉCNICA	
CURSO	Curso Excel Avanzado y Programación en Software Estadístico (con manejo de Datos)
DESCRIPCIÓN	<p>En este curso se capacita al personal del Instituto en el manejo de hojas electrónicas de cálculo con funciones avanzadas, que posibilitan organizar, con alta confiabilidad y precisión grandes volúmenes de información y derivar de ella informes específicos sobre aspectos concretos de un mismo hecho, objeto o proceso.</p> <p>La capacitación avanzada del personal en el manejo de Excel permite optimizar los tiempos y la calidad en la atención de los derechohabientes y en el trabajo institucional.</p> <p>Este curso se proyecta hacia la capacitación del personal en el dominio y uso de hojas electrónicas de cálculo con funciones avanzadas para el manejo estadístico de la información, para la mejora del trabajo personal e institucional relacionado con el procesamiento, organización y uso de la información.</p>
MODALIDAD	Presencial
OBJETIVO GENERAL	El participante manejará la hoja electrónica de cálculo para procesar información a través comandos avanzados en la presentación de diversos documentos en menor tiempo y con mayor calidad; optimizando el trabajo estadístico de datos.
DIRIGIDO A	Personal con conocimientos de Excel intermedio, que trabaje con grandes bases de datos y que requiera llevar a cabo la automatización de procesos a través de macros.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo Avanzado de Funciones. <ul style="list-style-type: none"> Funciones Anidadas. Aplicación de nombres de rango a funciones integradas. Seguimiento de un rango. Cambiar tamaño de un rango. Integración de Vínculos y Funciones. 2. Funciones de Bases de Datos. <ul style="list-style-type: none"> Sintaxis de una Función en Bases de Datos. Función BdSuma. Función BdPromedio. Función BdContar. Función BdContara. Función BdMax. Función BdMin. Función BdExtraer
DURACIÓN	20 Horas.





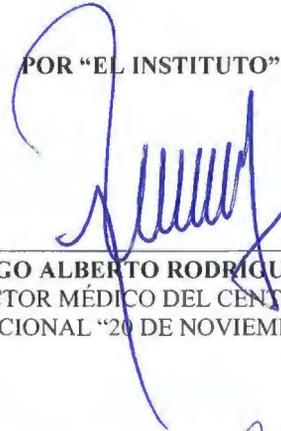
007/23

No. de Convenio CE09/U01/CONV064/2023

CONVENIO REGISTRADO
ANEXO DOS
"FICHAS TÉCNICAS"

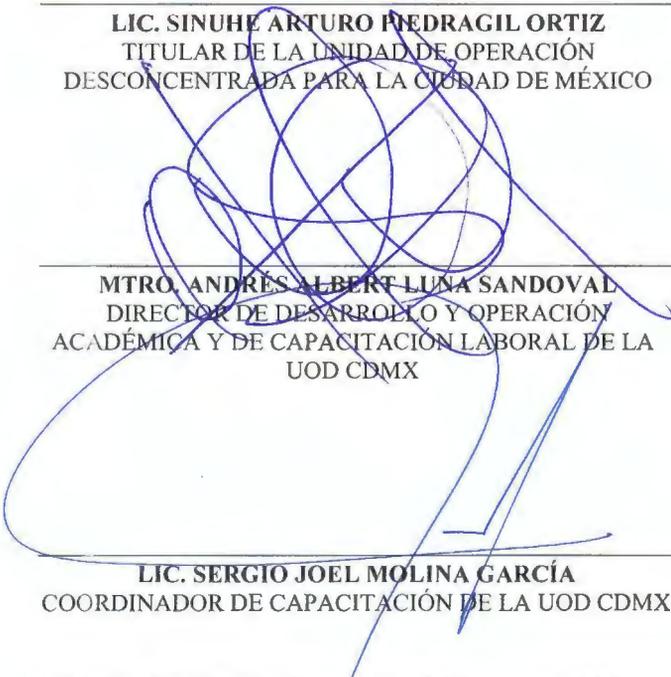
POR "EL CONALEP"

POR "EL INSTITUTO"



LIC. SINUHE ARTURO PEDRAGIL ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN
DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. RODRIGO ALBERTO RODRÍGUEZ BRISEÑO
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO MÉDICO
NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"



MTRO. ANDRÉS ALBERT LUNA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO Y OPERACIÓN
ACADÉMICA Y DE CAPACITACIÓN LABORAL DE LA
UOD CDMX

DRA. DENISSE AÑORVE BAILÓN
SUBDIRECTORA DE ENSEÑANZA E
INVESTIGACIÓN
SUPERVISIÓN DE LOS CURSOS

LIC. SERGIO JOEL MOLINA GARCÍA
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN DE LA UOD CDMX

Las firmas que anteceden forman parte del Anexo Dos del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación que celebran "EL INSTITUTO" y "EL CONALEP", de fecha 22 de mayo del 2023.

